Marinilla, Diciembre 04 de 2024

LA SECRETARIA JURIDICA Y EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN COMO SUPERVISORES

CERTIFICAN:

Que RUBEN DARIO ARENAS NARANJO con C.C 70.907.356 viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del Contrato N° 207SJ2024, cuyo objeto Prestación de servicios profesionales como avaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la entidad en cumplimiento del plan de desarrollo.

Correspondiente al periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2024. Pago N° 5.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente Rubro 2.1.2.02.02.009.0101 Consultorías, asesorías y apoyo (Servicios profesionales y técnicos-Planeación-Hacienda), por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000); Según compromiso 747 de Mayo 28 de 2024. Según PAC disponible.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM .

LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA
Supervisora

JAIME FERNANDO ZAPATA
Supervisor

Marinilla, 04 de Diciembre de 2024

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
Con C.C. 70.907.356

LA SUMA DE:

QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($15.600.000) POR CONCEPTO

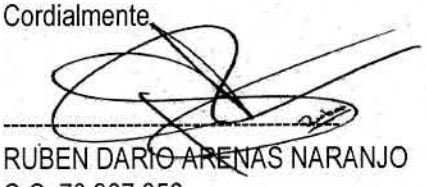
DE:

Pago N° 05 del contrato N° 207SJ2024 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como avaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la entidad en cumplimiento del plan de desarrollo.

Periodo correspondiente del 01 al 30 de Noviembre de 2024.

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta 10412223604, a mi nombre.

Cordialmente,



RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
C.C. 70.907.356

"Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (Arts. 103 y 330 del Estatuto Tributario) sometido a retención en fuente laboral Art. 383, ya que no he vinculado 2 ó más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por lo tanto la retención se aplica sobre "base mensualizada" es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que se están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total (DR. 099 de 2013)."

185- 10872

Marinilla, 07 NOV 2024

Señor
RUBEN DARÍO ARENAS NARANJO
Avaluador RAA AVAL 70907356

Asunto: Solicitud de avalúo comercial.

Despacho solicitante: Secretaria Jurídica
Despacho destino: Secretaría Jurídica

Justificación jurídica y técnica para la solicitud:

El Municipio de Marinilla, se encuentra adelantando el Proyecto de utilidad pública "Apertura de Vía Carrera 33 entre calle 29 y 30 en el Municipio de Marinilla", por lo cual se solicita realizar el avalúo que dé cuenta del valor total de cada predio y el valor del área requerida por la afectación según diseños compartidos:

N°	MI	PREDIO	DIRECCIÓN	ÁREA TERRENO	ÁREA REQUERIDA DE TERRENO	ÁREA SOBRANTE	PROPIETARIO	%	TITULO ADQUISICIÓN
1	018-7961	05440010000270008000200000000	CL 29 N 32B – 16	315 M2	91.84 M2	223.16 M2	JOSÉ ELEAZAR GALLEGO CASTAÑO, JUAN JAVIER GÓMEZ GALLEGO	16.66% 83.34%	SENTENCIA DEL 09/12/ 1998. JUZGADO CIVIL DE MARINILLA. EP 153 DEL 03/09/2014 MARINILLA

El avalúo deberá incluir en el anexo correspondiente, la valoración de los conceptos de lucro cesante y daño emergente, de conformidad con los dispuesto en la Resolución No. 898 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, revisados a través del Instrumento de caracterización sociopredial que adjunto para su conocimiento.

Documentos aportados para la realización del trámite:

- Certificados VUR, Fichas catastrales y escrituras públicas de los predios afectados.
- Plano predial, insumo de identificación técnica y registro fotográfico.
- Instrumento de caracterización sociopredial con sus respectivos soportes.

Determinación de la prioridad para la realización del avalúo: El avalúo deberá realizarse de manera prioritaria.

Cordialmente,

LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA
Secretaria Jurídica

Elaboró: Andrés Felipe Arroyave González
Revisó: Lina Maria Castaño Montoya

RAA

Alcaldía de Marinilla
Número de folios: 17
Creado: 28-11-2024 09:10:57 AM
2024-01-185-0011265

Marinilla, 28 de noviembre de 2024

Doctora
LINA MARÍA CASTAÑO MONTOYA
Secretaria Jurídica
Municipio de Marinilla
E.S.D

Cordial saludo.

En atención a orden de trabajo en la que se me requirió para que procediera con la elaboración del avalúo comercial sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 018 – 7961 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, me permito trasladarle el informe bajo indicativo serial **ABI No 2024 0026.** Avalúo comercial correspondiente a lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la Cl 29 No. 32B – 16, barrio La Industrial (027), Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia.

Atentamente,

RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
Avaluador RAA AVAL 70907356

185- 10873

Marinilla, 07 NOV 2024

Señor
RUBEN DARÍO ARENAS NARANJO
Avaluador RAA AVAL 70907356

Asunto: Solicitud de avalúo comercial.

Despacho solicitante: Secretaria Jurídica
Despacho destino: Secretaría Jurídica

Justificación jurídica y técnica para la solicitud:

El Municipio de Marinilla, se encuentra adelantando el Proyecto de utilidad pública "Apertura de Vía Carrera 33 entre calle 29 y 30 en el Municipio de Marinilla", por lo cual se solicita realizar el avalúo que dé cuenta del valor total de cada predio y el valor del área requerida por la afectación según diseños compartidos:

N°	MI	PREDIO	DIRECCIÓN	ÁREA TERRENO	ÁREA REQUERIDA DE TERRENO	ÁREA SOBRANTE	PROPIETARIO	%	TITULO ADQUISICIÓN
1	018-76963	05440010000270008000300000000000	CL 29 N 32B – 26 / 28	128 M2	61.10 M2	66.90 M2	DIANA CAROLINA CUARTAS GIRALDO, MARIA ISABEL CUARTAS GIRALDO, LUZ AMPARO GIRALDO MONTOYA	33.34% 33.34% 33.32%	EP 2345 DEL 06/12/2023 MARINILLA

El avalúo deberá incluir en el anexo correspondiente, la valoración de los conceptos de lucro cesante y daño emergente, de conformidad con los dispuesto en la Resolución No. 898 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, revisados a través del Instrumento de caracterización sociopredial que adjunto para su conocimiento.

Documentos aportados para la realización del trámite:

- Certificados VUR, Fichas catastrales y escrituras públicas de los predios afectados.
- Plano predial, insumo de identificación técnica y registro fotográfico.
- Instrumento de caracterización sociopredial con sus respectivos soportes.

Determinación de la prioridad para la realización del avalúo: El avalúo deberá realizarse de manera prioritaria.

Cordialmente,

LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA
Secretaria Jurídica

Elaboró: Andrés Felipe Arroyave González
Revisó: Lina María Castaño Montoya

Alcaldía de Marinilla
Número de folios 25
Creado 27-11-2024 10:43:56 AM
2024-01-185-0011226

Marinilla, 27 de noviembre de 2024

Doctora
LINA MARÍA CASTAÑO MONTOYA
Secretaría Jurídica
Municipio de Marinilla
E.S.D

Cordial saludo.

En atención a orden de trabajo en la que se me requirió para que procediera con la elaboración del avalúo comercial sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 018 – 76963 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, me permito trasladarle el informe bajo indicativo serial **ABI No 2024 0022.** Avalúo comercial correspondiente a lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la Cl 29 No. 32B – 26 / 28, barrio La Industrial (027), Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia.

Atentamente,

RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
Avaluador RAA AVAL 70907356

185- 10874

Marinilla, 07 NOV 2024

Señor
RUBEN DARÍO ARENAS NARANJO
Avaluador RAA AVAL 70907356

Asunto: Solicitud de avalúo comercial.

Despacho solicitante: Secretaria Jurídica
Despacho destino: Secretaría Jurídica

Justificación jurídica y técnica para la solicitud:

El Municipio de Marinilla, se encuentra adelantando el Proyecto de utilidad pública "Apertura de Vía Carrera 33 entre calle 29 y 30 en el Municipio de Marinilla", por lo cual se solicita realizar el avalúo que dé cuenta del valor total de cada predio y el valor del área requerida por la afectación según diseños compartidos:

N°	MI	PREDIO	DIRECCIÓN	ÁREA TERRENO	ÁREA REQUERIDA DE TERRENO	ÁREA SOBRANTE	PROPIETARIO	%	TITULO ADQUISICIÓN
1	018-39928	05440010000270008002100000000	CL 30 N 32B – 27 / 31	289 M2	289 M2	0 M2	LUZ MARINA RAMÍREZ CASTAÑO, DORIS LUCIA RAMÍREZ CASTAÑO	50% 50%	EP 480 DEL 14/03/2012 MARINILLA

El avalúo deberá incluir en el anexo correspondiente, la valoración de los conceptos de lucro cesante y daño emergente, de conformidad con los dispuesto en la Resolución No. 898 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, revisados a través del Instrumento de caracterización sociopredial que adjunto para su conocimiento.

Documentos aportados para la realización del trámite:

- Certificados VUR, Fichas catastrales y escrituras públicas de los predios afectados.
- Plano predial, insumo de identificación técnica y registro fotográfico.

- Instrumento de caracterización sociopredial con sus respectivos soportes.

Determinación de la prioridad para la realización del avalúo: El avalúo deberá realizarse de manera prioritaria.

Cordialmente,

LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA
Secretaria Jurídica

Elaboró: Andrés Felipe Arroyave González
Revisó: Lina María Castaño Montoya

Marinilla, 27 de noviembre de 2024

Alcaldía de Marinilla
Número de folios: 25
Creado: 27-11-2024 10:44:45 AM
2024-01-185-0011227

Doctora
LINA MARÍA CASTAÑO MONTOYA
Secretaría Jurídica
Municipio de Marinilla
E.S.D

Cordial saludo.

En atención a orden de trabajo en la que se me requirió para que procediera con la elaboración del avalúo comercial sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 018 – 39928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, me permito trasladarle el informe bajo indicativo serial **ABI No 2024 0025.** Avalúo comercial correspondiente a lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la Cl 30 No. 32B – 27 / 31, barrio La Industrial (027), Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia.

Atentamente,

RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
Avaluador RAA AVAL 70907356

149 – 11340

Marinilla, 19 NOV 2024

Señor
RUBÉN DARÍO ARENAS NARANJO
Dirección: carrera 30 # 28 – 96
Teléfono: 317 370 2422
Correo: ruarenas.1@gmail.com
Marinilla, Antioquia

Asunto: Solicitud para revisión y actualización de avalúo del 2 de diciembre de 2019.

Cordial saludo.

De conformidad con el asunto, se envia avalúo del 2 de diciembre del 2019, para que proceda de conformidad, el mencionado avalúo debe ser actualizado a la fecha, ya que dicha información se requiere para el cálculo y liquidación de las obligaciones urbanisticas correspondientes al proyecto denominado REMANSO DE ORIENTE, teniendo en cuenta que este debe ser suscrito por un avaluador certificado con visto bueno del asesor jurídico correspondiente al área, así mismo se envia resolución 0505 del 21 de febrero de 2020 para los fines pertinentes.

No.	Matrícula inmobiliaria	Código catastral	Dirección	Área de terreno [m²]	Propietarios	Escritura
1	018-38747	1-00-032-006-00005-000-00000	CL 27 N 51-348 zona urbana del municipio de Marinilla	N/A	FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDEICOMISO	N/A

ANEXOS

1- Avaluó del 2 de diciembre del 2019
2- Resolución 0505 del 21 de febrero de 2020

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BENAVIDES
Director de Gestión y Control Territorial

Proyecto y elaboró: Arley Fernando Zuluaga valencia
Revisó y aprobó: Miguel Ángel Ramírez Benavides

Afiliado: RNA RegistroNacionalde Avaluadores

Registrado en: RAA Registro Abierto de Avaluadores

Alcaldía de Marinilla
Número de folios 14
Creado 22-11-2024 03:05:59 PM
2024-01-145-0011085

Marinilla, 22 de noviembre de 2024

Ingeniero
JAIME FERNANDO ZAPATA LÓPEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Marinilla
E.S.D

Asunto: entrega informe de avalúo correspondiente a bien inmueble lote.

En atención a orden de trabajo en la que se me requirió para que procediera con la elaboración del avalúo comercial sobre el inmueble, predio No 005 identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 018 – 38747, ubicado en la dirección Calle 27 No 51 - 348 AP Barrio Belén Norte (032) del Municipio de Marinilla.

• ABI OU No 2024 0023, Avalúo comercial correspondiente a lote de terreno.

Atentamente,

RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
Registro Nacional de Avaluador No. 3356
Avaluador RAA AVAL 70907356

Direccion Carrera 30 No 28 96 email ruarenas,1@gmail.com
Avaluador Rubèn Darìo Arenas Naranjo tel cel 317 370 24 22

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			04/12/24
INFORME DE SUPERVISIÓN N°: 5	5 de 7	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	01/11/24	HASTA EL	30/11/24

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X)	NÚMERO:	207SJ2O24		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/05/24		
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como avaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la entidad en cumplimiento del plan de desarrollo.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Dependencia Secretaria jurídica			
CONTRATISTA	NOMBRE	RUBEN DARIO ARENAS NARANJO		
	NIT o CÉDULA	70.907.356		
SUPERVISOR () INTERVENTOR ()	NOMBRE	LINA MARÍA CASTAÑO MONTOYA-JAIME FERNANDO ZAPATA		
	CÉDULA	39.179.491	70.908.693	
FECHA DE INICIO	31/05/24	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/24	

VALOR	INICIAL	TREINTA Y CICNO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000) incluidos impuestos, deducciones y retenciones a que haya lugar.				
PLAZO	INICIAL	Siete (7) meses a partir del acta de inicio				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	599	08/05/24	CRP N°	747	28/05/24

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	48-46-101003462	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A
F EXPEDICIÒN	31/05/2024	F APROBACIÒN	31/05/2024
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/05/2024	30/04/2025	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2024	31/12/2025

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1 Apoyo técnico en la revisión de los avalúos que le sean presentados a la entidad en los procesos judiciales promovidos contra esta	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Apoyar a la Secretaria de Planeación en la realización y revisión de avalúos que se requieren para los diferentes tramites de compensación urbanística, proyectos y demás necesarios.	N/A	N/A	N/A	N/A
3 emitir conceptos y avalúos referente al pago de sesiones, así como la validación y revisión de los avalúos aportado por parte de los urbanizadores en la oficina de planeación.	N/A.	N/A	N/A	N/A
4. Apoyar a la Subsecretaria de Catastro Multipropósito en la realización y revisión de avalúos que se requieran para los diferentes tramites, proyectos y demás necesarios para el	N/A	N/A	N/A	N/A

normal funcionamiento de la oficina.				
5. Brindar apoyo y asesoría al comité técnico avaluador de la subsecretaria Catastral.	Acompañamiento entrega informe final Proyecto de Plusvalía	Reuniones celebradas en el Concejo Municipal y oficina.	N/A	Se beneficia el ente municipal y consecuentemente la oficina de Planeación y Catastro con la supervisión de los respectivos valores arrojados en el estudio de Plusvalía del Municipio
6. Acompañar los comités de avalúos cuando sea convocado a este y emitir los conceptos solicitados.	Durante lo corrido del mes, se han programado comité de Avalúos por parte de la dependencia Subsecretaria de Catastro Municipal en el marco del proceso las labores operativas de la gestión catastral en el Municipio de Marinilla, para la actualización catastral urbana y rural bajo enfoque Multipropósito y con aplicación a la vigencia fiscal 2025.	Reuniones celebradas en el Concejo Municipal y oficina en los diferentes comités programados	N/A	Comités de avalúos y acompañamiento con el contratista Con Estudios -14 – 19 de noviembre año en curso EDUR – Masora
7. Emitir conceptos sobre los avalúos presentados ante la secretaria de Planeación o Catastro, y en caso de ser negativo, deberá realizar un nuevo avaluó.	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Alimentar y apoyar el observatorio inmobiliario del municipio de Marinilla.	Durante lo corrido del mes, se generan valores de puntos referencia de valor correspondiente a		Datos en programa OIM	Información que alimenta el OIM

	deferentes avalúos realizados para la confrontación y asignación de valores de la zona.		Observatorio Inmobiliario Municipal	
9. Realizar los avalúos requeridos por las diferentes secretarias en cumplimiento del Plan de Desarrollo.	Durante lo corrido del mes, se presenta solicitud de * elaboración de avalúo comercial e incluir valoración de conceptos de lucro cesante y daño emergente a que haya lugar de conformidad con la resolución No 088 y 1044 de 2014 del IGAC sobre el inmueble MI 018 – 7961 de propiedad José Eleazar Gómez y otro, barrio La industrial correspondiente a determinar valor comercial suelo urbano, Construcciones y mejoras predio ubicado en la Calle 29 No 32B – 16 Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia. 018 – 7961 área 315 m² **Radicado 10872 de 07 de noviembre 2024** Durante lo corrido del mes, se presenta solicitud de * elaboración de avalúo comercial e incluir valoración de conceptos de lucro cesante y daño emergente a que haya lugar de conformidad con la resolución No 088 y 1044 de 2014 del IGAC sobre el inmueble MI 018 – 76963	Se entrega al supervisor del contrato y con destino a la Secretaría Jurídica de la entidad, Que corresponde a la Elaboración general correspondiente a lote y construcción para liquidar las respectivas indemnizaciones método de comparación y de mercado, método de reposición suelo urbano, y liquidación de conceptos de lucro cesante, daño emergente a que haya lugar con el fin de obtener el respectivo valor de cada itms rango 3 SMLV $3.900.000 Se entrega al supervisor del contrato y con destino a la Secretaría Jurídica de la entidad, Que corresponde a la Elaboración general correspondiente a lote y construcción para liquidar las respectivas	N/A	Se beneficia el ente municipal y consecuentemente la oficina Jurídica en la gestión predial y adquisición de predios "Proyección de la vía que dará continuidad a la carrera 33, entre calle 30 / 29" por cuenta del interés de adquirir por enajenación voluntaria predio para ampliación de la malla vial, "La Fuerza de la Gente". Se beneficia el ente municipal y consecuentemente la oficina Jurídica en la gestión predial y adquisición de predios "Proyección de la vía que dará

	de propiedad Diana Carolina Cuartas Giraldo y otros, barrio La industrial correspondiente a determinar valor comercial suelo urbano, Construcciones y mejoras predio ubicado en la Calle 29 No 32B – 26/28 Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia. 018 – 76963 área 128 m² **Radicado 10873 de 07 de noviembre 2024**	indemnizaciones método de comparación y de mercado, método de reposición suelo urbano, y liquidación de conceptos de lucro cesante, daño emergente a que haya lugar con el fin de obtener el respectivo valor de cada itms rango 3 SMLV $3.900.000		continuidad a la carrera 33, entre calle 30 / 29" por cuenta del interés de adquirir por enajenación voluntaria predio para ampliación de la malla vial, "La Fuerza de la Gente".
	Durante lo corrido del mes, se presenta solicitud de * elaboración de avalúo comercial e incluir valoración de conceptos de lucro cesante y daño emergente a que haya lugar de conformidad con la resolución No 088 y 1044 de 2014 del IGAC sobre el inmueble MI 018 – 39928 de propiedad Luz Marina Ramírez Castaño y otro, barrio La industrial correspondiente a determinar valor comercial suelo urbano, Construcciones y mejoras predio ubicado en la Calle 30 No 32B – 27/31 Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia. 018 – 39928 área 289 m²	Se entrega al supervisor del contrato y con destino a la Secretaría Jurídica de la entidad, Que corresponde a la Elaboración general correspondiente a lote y construcción para liquidar las respectivas indemnizaciones método de comparación y de mercado, método de reposición suelo urbano, y liquidación de conceptos de lucro cesante, daño emergente a que haya lugar con el fin de obtener el respectivo valor de cada itms rango 3 SMLV $3.900.000		Se beneficia el ente municipal y consecuentemente la oficina Jurídica en la gestión predial y adquisición de predios "Proyección de la vía que dará continuidad a la carrera 33, entre calle 30 / 29" por cuenta del interés de adquirir por enajenación voluntaria predio para ampliación de la malla vial, "La Fuerza de la Gente".

	Radicado 10874 de 07 de noviembre 2024			
10. Apoyar en la revisión de los avalúos comerciales presentados para establecer el pago de las obligaciones urbanísticas, como resultado de los diferentes tramites de licencias de construcción, que se radiquen ante la oficina de planeación.	Durante lo corrido del mes, se presenta solicitud de * actualización avalúo comercial sobre el inmueble MI 018 – 38747, Fiduciaria Central S.A. Bruder S.A.S barrio Belén correspondiente a determinar valor comercial suelo urbano, predio ubicado en la Calle 27 No 51 - 348 Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia. 018 – 38747 área 8.364.64 m² **Radicado 11340 de 19 de noviembre 2024**	Se entrega al supervisor del contrato y con destino a la Secretaría de Planeación, Que corresponde a la actualización del estudio general de lo lote que comprende el proyecto para liquidar obligaciones urbanísticas método residual suelo suburbano, con el fin de obtener valores para compensar las obligaciones urbanísticas rango 3 SMLV $3.900.000	N/A	Se beneficia el ente municipal y consecuentemente la oficina de Planeación y Hacienda Publica en la gestión administrativa correspondiente a la liquidación y cobro efectivo de las respectivas obligaciones generadas por la intervención urbanística de los Nuevos proyectos.
11. Apoyar en la elaboración de los avalúos comerciales, que le sean solicitados por la Dirección de Bienes, dependencia adscrita a la Secretaria de Hacienda, para las diferentes actuaciones administrativas.	Durante lo corrido del mes, no se ha requerido avalúo por parte de la dependencia.	N/A	N/A	N/A
12. Apoyar en la elaboración de los avalúos comerciales, que le sean solicitados por el Comité de Bienes del Municipio, para las	Durante lo corrido del mes, no se ha requerido avalúo	N/A		

diferentes actuaciones administrativas.	por parte de la dependencia.		N/A	N/A
13. Apoyar en la elaboración de los avalúos comerciales, que le sean solicitados por el Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Marinilla, para las diferentes actuaciones administrativas.	Durante lo corrido del mes, no se ha requerido avalúo por parte de la dependencia.	N/A	N/A	N/A
14. Apoyar en la elaboración de los avalúos en donde funcionan diferentes dependencias de la administración Municipal.	Durante lo corrido del mes, no se ha requerido avalúo por parte de la dependencia.	N/A	N/A	N/A
15. Los avalúos deben ser realizados de conformidad con los procedimientos y las especificaciones técnicas sobre la materia de conformidad con el Decreto 1420 de 1998, y la Resolución 620 de 2008 o aquellos que los modifiquen o sustituyan expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	Durante lo corrido del mes, los informes de avalúo son realizados de conformidad con los procedimientos y las especificaciones técnicas sobre la materia de conformidad con el Decreto 1420 de 1998, y la Resolución 620 de 2008	N/A	N/A	N/A

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	92.14%

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

El contratista viene dando cumplimiento con las actividades en desarrollo del objeto contractual servicios profesionales como avaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la entidad en cumplimiento del plan de desarrollo, para este periodo de pago los avalúos solicitados reposan en los expedientes que se encuentran en la secretaria jurídica y secretaria de planeación municipal, quienes son los responsables de las solicitudes y autorización.

Presenta el certificado de pago vigente de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales.

Procurar el cuidado integral de su salud.

Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Reportar preventivamente a la Entidad, cualquier condición y actos inseguros, durante el desarrollo de sus actividades misionales.

Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.

Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la entidad y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIGEM y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

Informar oportunamente al supervisor inmediato, toda novedad derivada del contrato.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	31/05/24	[$35.000.000]
Valor adición		
TOTALES		**[$35.000.000]**

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	16/07/24	2024-01353	$3.900.000
Pago N° 2	20/08/2024	2024-01657	$6.900.000
Pago N° 3	12/09/2024	2024-01900	$1.950.000
Pago N° 4	19/11/2024	2024-02629	$3.900.000
Pago N° 5	06/12/2024		$15.600.000

A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$16.650.000**
B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME	$15.600.000
TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**$32.250.000**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**92.14%**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

Soporte de pago a la seguridad.
Factura legal o formato equivalente
Formato de declaración juramentada en salud.
Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016

LINA MARÍA CASTAÑO MONTOYA
Supervisora del Contrato

RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
Contratista

JAIME FERNANDO ZAPATA
Supervisor del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70907356
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 30 28 96	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7951356179**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1099796565

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 704.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 704.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 550.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 550.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 23.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 23.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.277.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.277.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70907356
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 30 28 96	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7951868153	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1100763112
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7951356179	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA	2024/12/04

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 316.000	$ 0	$ 316.000
SUBTOTALES:										**$ 316.000**	**$ 0**	**$ 316.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400	
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Marinilla, 04 de Diciembre de 2024

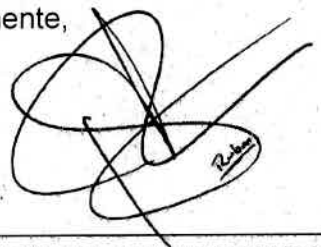
Señores
Municipio de Marinilla
E.S.M.

Yo, RUBEN DARIO ARENAS NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.907.356, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato Nº 207SJ2024.

2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,



RUBEN DARIO ARENAS NARANJO
C.C. 70.907.356

Marinilla, 04 de Diciembre de 2024

Señora:
SARA VIVIANA GÓMEZ RAMIREZ
Directora Administrativa y Financiera
Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: "*Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales*".
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
 Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
 (...)
 Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:
(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	
	NO	X

2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	
	NO	X

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.

4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0 % sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.
Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.
Atentamente,

Nombre ___Rubén Darío arenas Naranjo
Firma_____
Cédula Nº_____70.907.356

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:
Dependiente 1. Nombre MARIA ANGEL ARENAS PEREZ
Documento de identificación C.C.X T.I.___ No.1.036.404.920
Dependiente 2. Nombre_SARA ISABEL ARENAS PEREZ
Documento de identificación C.C.XT.I.___ No.1.038.406.680
Dependiente 3. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad_____
$_____mensuales.
Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad_____ $ _____ mensuales. (valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).
Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del _____% de los ingresos brutos, o un valor de $_____mensuales a la entidad _____
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre Ruben Dario Arenas Naranjo
Firma_____
Cédula Nº_____70.907.356